

POLÍTICA ALCOHOL Y DROGAS

La Dirección de LAGUPRES está comprometida en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores y contratistas. Como es conocido, el consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador.

Por ello, es política de LAGUPRES, prohibir que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones propias o de nuestros clientes, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.

En consecuencia, se desarrollarán acciones para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, ya que ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas que haga al trabajador inepto para el trabajo y por tanto, un peligro para su propia integridad física y la de sus compañeros.

La Dirección de LAGUPRES se compromete a poner en práctica una política de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral. Asimismo, se invita a todo empleado que sufra de dependencia al alcohol o a las drogas a informar de su situación para que la Organización, teniendo presente el derecho de intimidad y respeto, proceda estudiar la situación y prestar apoyo en el proceso de rehabilitación.

LAGUPRES adopta esta postura consciente de que está en conformidad con su política corporativa de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente y que sus condiciones vienen a colaborar con la formación de una actitud más positiva y saludable.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores se considerará falta grave o muy grave dependiendo de las potenciales consecuencias que haya podido ocasionar.

En Constantí a 9 de febrero de 2018.

Gerencia

